

Constance Carta
Sarah Finci
Dora Mancheva
(eds.)

Antes se agotan la mano y la pluma
que su historia

Magis deficit manus et calamus
quam eius hystoria

Homenaje a Carlos Alvar

VOLUMEN I: EDAD MEDIA

The logo for 'cilengua' features the word in a lowercase, serif font. A decorative, light blue flourish arches over the 'i' and 'l', extending from the top of the 'i' to the top of the 'l'.

ANTES SE AGOTAN LA MANO Y LA PLUMA
QUE SU HISTORIA

*MAGIS DEFICIT MANUS ET CALAMUS
QUAM EIUS HYSTORIA*

Homenaje a Carlos Alvar



CONSEJO CIENTÍFICO DEL CILENGUA

El director de la Real Academia Española, Prof. Darío Villanueva, presidente
El director del Instituto Orígenes del Español, Prof. Claudio García Turza
El director del Instituto de Historia de la Lengua, Prof. José Antonio Pascual
El director del Instituto Literatura y Traducción, Prof. Carlos Alvar
Prof. Michael Metzeltin, Universidad de Viena
Prof. Elena Romero, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Prof. Mar Campos, Universidad de Santiago de Compostela
Prof. Juan Gil, Universidad de Sevilla y académico de la RAE
Prof. Aldo Ruffinatto, Universidad de Turín
Prof. Jean-Pierre Étienve, Universidad de París-Sorbona (París IV)
Prof. Javier Fernández Sebastián, Universidad del País Vasco
Prof. Miguel Ángel Garrido Gallardo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
El director del Dpto. de Filologías Hispánica y Clásicas de la Universidad de La Rioja,
Prof. Francisco Domínguez Matito
Prof. Gonzalo Capellán de Miguel, Universidad de La Rioja, secretario

Constance CARTA
Sarah FINCI
Dora MANCHEVA
(eds.)

ANTES SE AGOTAN LA MANO Y LA PLUMA
QUE SU HISTORIA

*MAGIS DEFICIT MANUS ET CALAMUS
QUAM EIUS HYSTORIA*

Homenaje a Carlos Alvar

VOLUMEN I: EDAD MEDIA

The logo for 'cilengua' features the word in a lowercase, serif font. A blue, wavy line arches over the 'i' and 'l', extending from the top of the 'i' to the top of the 'l'.

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA
2016

© *Cilengua. Fundación de San Millán de la Cogolla*

© *de los textos, sus autores*

I.S.B.N.: 978-84-943903-4-0 (vol. I)

I.S.B.N.: 978-84-943903-5-7 (vol. II)

I.S.B.N.: 978-84-943903-6-4 (obra completa)

D. L.: LR. 1239-2016

IBIC: DQ DS

Impreso en España. Printed in Spain.

ÍNDICE

BIOBIBLIOGRAFÍA DE CARLOS ALVAR	
Carlos Alvar: letras, armas, vida	19

VOLUMEN I: EDAD MEDIA

HISTORIA, CULTURA Y TRADUCCIÓN

JAIME ALVAR EZQUERRA	
Sobre los orígenes de la cartografía y su correlato literario	47
GEMMA AVENOZA	
Traductores y traducciones medievales: la <i>Catena aurea in Ioannem</i> y su versión del Evangelio	73
JUAN MANUEL CACHO BLECUA	
La muerte de Aristóteles: una traducción castellana del <i>Liber de Pomo</i>	87
MARIA DO ROSÁRIO FERREIRA	
Pedro de Barcelos y la escritura de la historia: estructura de la redacción original de la <i>Crónica de 1344</i>	103
CLAUDIO GALDERISI	
De la <i>translatio studii</i> à la traduction intralinguale française	121
NORA M. GÓMEZ	
El <i>Descensus Christi ad Inferos</i>	134
KLAUS HERBERS	
Jérôme Münzer et les savoirs dans son récit de voyage (1494/95): ses visites aux universités et aux cours du Portugal et de Castille	153

TERESA JIMÉNEZ CALVENTE Fernando de Pulgar y el oficio de historiador: el razonamiento 11 del ms. 9-5173 RAH (fols. 390r-392r)	167
MARÍA JESÚS LACARRA Los primeros impresores y los elogios del arte de la imprenta	183
FRANCISCO A. MARCOS MARÍN Los posibles contactos africanos del romance andalusí	199
TOMÀS MARTÍNEZ ROMERO Acerca de la versión castellana medieval del epistolario Séneca – San Pablo	217
JOSEP LLUÍS MARTOS La formación del fondo de la Biblioteca Universitaria de Valencia y la literatura catalana medieval.....	235
MIGUEL METZELTIN Fernando III: la imagen cronística de un rey	251
ANTONI ROSSELL De épica, escansión, métrica y música	269
NICASIO SALVADOR MIGUEL Esclavos malagueños para el papa Inocencio VIII (1487-1488)	301
PEDRO SÁNCHEZ-PRIETO BORJA Las maravillas del mundo en la <i>General Estoria</i> de Alfonso X.....	323
JULIO-CÉSAR SANTOYO El normando Hugo de Cintheaux (<i>Hugo Sanctelliensis</i>), traductor en Ta- razona (ca. 1145)	341
BARRY TAYLOR <i>El Libellus de Perpetua Virginitate Mariae</i> de san Ildefonso de Toledo traducido por Alfonso Martínez de Toledo, Arcipreste de Talavera	359

LENGUA

RAFAEL CANO AGUILAR

Otra vez sobre *¿latín = ‘romance’?* en los textos alfonsíes 377

EMMA FALQUE Y JOSÉ ANTONIO PASCUAL

Notas sobre las versiones romances del *Chronicon mundi* 397

JUAN SÁNCHEZ MÉNDEZ

En torno a los primitivos testimonios romances en documentos medievales y su interpretación 415

LITERATURA

RAFAEL ALEMANY FERRER

Guerra, amor y muerte en las narraciones mitológicas de Joan Roís de Corella 433

RAFAEL BELTRÁN

Les trois fils de rois: Nápoles, Sicilia y la cruzada contra los turcos en la ficción borgoñona y catalana del siglo xv 447

VICENÇ BELTRAN

Génesis del romance y difusión del Romancero: ideología, política y propaganda 463

VALERIA BERTOLUCCI PIZZORUSSO

Identità di una scrittura poetica medievale: Thomas 481

ALFONSO BOIX JOVANÍ

«Por el cobdo ayuso la sangre destellando»: exhibiciones de valor y rituales iniciáticos en el *Cantar de Mio Cid* 495

MERCEDES BREA

Otra vuelta a Raimbaut de Vaqueiras y la lírica gallego-portuguesa 509

MARIANO DE LA CAMPA GUTIÉRREZ

Tradicción épica francesa y tradición épica española: el *Cantar de Mainete* 525

FERNANDO CARMONA FERNÁNDEZ La poética de la verdad en los prólogos del <i>roman</i> en verso del siglo XIII: de Jean Bodel a Jean Maillart	543
VICTORIA CIRLOT El grial sin grial. El objeto irrepresentable y la experiencia visionaria..	565
ANTONIO CONTRERAS MARTÍN De la juventud a la vejez de un caballero: Galván en la literatura artú- rica castellana	595
ELVIRA FIDALGO La sutil red de la ironía en las cantigas de escarnio gallego-portuguesas	611
JOSÉ MANUEL FRADEJAS RUEDA «La traviesa de la mar que se faze entre Vermeo y La Rochelle»: un viaje de Ayala y su influencia en el <i>Libro de la caza de las aves</i>	631
LEONARDO FUNES La «Estoria cabadelante» en la <i>Crónica particular de San Fernando</i> : una visión nobiliaria del reinado de Fernando III	643
FERNANDO GÓMEZ REDONDO Humor y parodia medievales: los primeros contextos de recepción	649
AURELIO GONZÁLEZ La imagen de las guerras de Granada en los romances	681
SAVERIO GUIDA Un disconosciuto trovatore provenzale: Estornel	701
MARTA HARO CORTÉS «Exemplo del ladrón e del león» (cuento 14: <i>Simia</i>) a la luz de las ver- siones orientales del <i>Sendebar</i>	715
JAVIER HUERTA CALVO Leopoldo María Panero: Provenzaliana	735
SANTIAGO LÓPEZ MARTÍNEZ-MORÁS La recepción del <i>Pseudo Turpín</i> en Castilla: aspectos de una polémica	753

PILAR LORENZO GRADÍN	
El trovador en la trayectoria de la tradición manuscrita	771
ANTONIA MARTÍNEZ PÉREZ	
Elementos digresivos en <i>Les Vers de la Mort</i> de Robert le Clerc d'Arras	785
VICTOR MILLET	
Erec y el manto mal tallado en la literatura alemana: hacia una revalorización de la obra de Hartmann von Aue	801
JULIÁN MUELA EZQUERRA	
<i>Gab</i> épico, <i>gab</i> lírico... y ¿ <i>gab</i> dramático? A vueltas con los diablos en el teatro francés de los siglos XV y XVI	817
ROSA NAVARRO DURÁN	
El uso de la ironía en <i>Curial e Güelfa</i>	835
JUAN PAREDES	
Bernardo del Carpio: realidad y ficción en la epopeya románica	851
MIGUEL ÁNGEL PÉREZ PRIEGO	
Las poesías de Sancho Cota	865
JOSÉ CARLOS RIBEIRO MIRANDA	
Eixo, Cameros e Vaqueiras: sobre a rubrica que acompaña o cantar <i>Ala u jazq la Torona</i>	879
ELENA ROMERO	
Las coplas sefardíes: vestigios e innovaciones de la poesía medieval hispana	895
EDUARDO SEGURA Y FRANCISCO CROSAS LÓPEZ	
<i>La Caída de Arturo</i> , de J. R. R. Tolkien: materia de Bretaña y nostalgia	917
JOSEPH T. SNOW	
Alfonso X y los loores centenales de las <i>Cantigas de Santa Maria</i> : cómo refuerzan la participación personal del monarca	925
CLEOFÉ TATO	
De literatura perdida: a propósito de Alfonso González de Castro	943

ISABELLA TOMASSETTI

La sección de Diego de Valera en el <i>Cancionero de Salvá</i> (PN 13): entre cortesía y palinodia	959
--	-----

VOLUMEN II: SIGLOS DE ORO

HISTORIA, CULTURA, TRADUCCIÓN

ALFREDO ALVAR EZQUERRA

La escritura del recuerdo en primera persona: cómo llegaron los manuscritos Khevenhüller a la Real Academia de la Historia de España (1893-1894)	1003
--	------

ANTONIO ALVAR EZQUERRA

Traducciones de la <i>Eneida</i> al castellano en los siglos XV-XVI	1029
---	------

JOSÉ MANUEL BLECUA

<i>Don Quijote de la Mancha</i> (I, 1). Notas de asedio (1)	1045
---	------

PATRIZIA BOTTA

Dos poemas al Castillo Suevo de Trani	1059
---	------

GLORIA CHICOTE

Praxis literaria y dialógica en la enseñanza del español como lengua extranjera: una cala en los <i>Pleasant and Delightfull Dialogues</i> de John Minsheu (1599)	1075
---	------

DOLORES CORBELLA Y RAFAEL PADRÓN

La recepción del <i>Quijote</i> en la obra de Viera y Clavijo	1089
---	------

MASSIMO DANZI

Sur quelques bibliothèques cardinalices et leur statut dans l'Italie du XV ^e et XVI ^e siècles	1111
---	------

MIGUEL ÁNGEL GARRIDO GALLARDO

Traducción y triple <i>intentio</i>	1129
---	------

JUAN GIL

Sobre dos pasajes de Ercilla y de Lope	1145
--	------

ÁNGEL GÓMEZ MORENO	
Cervantes elucidado en la campiña toledana: conversaciones con mi madre	1155
DAVID HOOK	
Un texto para todos los tiempos: <i>El Tizón de la nobleza de España</i> y la intelectualidad angloamericana del siglo XIX	1185
JOSEPH PÉREZ	
La idea de Europa en las universidades castellanas del siglo XVI	1203
JOSÉ ROMERA CASTILLO	
Entre trovadores anda el espectáculo: de la mano de García Gutiérrez y Giuseppe Verdi en diversas ciudades españolas del siglo XIX	1217
JOAQUÍN RUBIO TOVAR	
La traducción de las memorias de Margarita de Francia, llamada reina de Navarra (1646)	1233
JOSÉ VICENTE SALIDO LÓPEZ	
Primeras letras, primeras creencias: literatura doctrinal y devociones en los manuales caligráficos del Barroco español	1253
AURELIO VARGAS DÍAZ-TOLEDO	
La traducción de los clásicos grecolatinos en Portugal durante los siglos XV-XVI: notas para un catálogo	1277
LENGUA	
MANUEL ALVAR EZQUERRA	
El primer diccionario bilingüe español-alemán: Mez de Braidenbach (1670)	1321
JAIRO JAVIER GARCÍA SÁNCHEZ	
El interés de la toponimia en una de las <i>Novelas ejemplares</i> de Cervantes: <i>El amante liberal</i>	1333

LITERATURA

IGNACIO ARELLANO

Notas al *Criticón* de Gracián: Tiberio, Nerón y Agripina 1357

FRANCISCO DOMÍNGUEZ MATITO

«Destos que dicen las gentes que a sus aventuras van»: Bernardo del Carpio, Carlomagno y sus pares en el teatro de Álvaro Cubillo de Aragón 1365

ANTONIO GARGANO

«Puerili anni» y «caldi desii»: la edad de la inocencia entre la *Arcadia* de Sannazaro y la *Égloga II* de Garcilaso de la Vega 1385

LUIS GÓMEZ CANSECO

El corazón de Durandarte: entre Platón y Lope de Vega (*Don Quijote de la Mancha II*, 23)..... 1399

JOAQUÍN GONZÁLEZ CUENCA

«Por las cinchas del caballo» (*Quijote*, I, 4) 1409

STEVEN HUTCHINSON

Literatura fronteriza mediterránea: rasgos de un género literario 1431

LUIS IGLESIAS FEIJOO

Calderón, del autógrafo a la imprenta 1451

LUCE LÓPEZ-BARALT

Acerca de cómo un morisco de Túnez dialoga con las *Rimas sacras* de Lope de Vega 1469

ISABEL LOZANO-RENIEBLAS

Burlas epistolares en el palacio ducal 1483

JOSÉ MANUEL LUCÍA MEGÍAS

Los compañeros de Cervantes en Argel: el testimonio del código I.120 del Archivo Histórico Nacional 1501

ABRAHAM MADROÑAL

Un amigo del Capitán Alatriste. Noticia del auténtico don Diego Duque de Estrada..... 1521

M ^a CARMEN MARÍN PINA Caballeros de la fortuna en los libros de caballerías: divisas y letras de invención	1541
JOSÉ JULIO MARTÍN ROMERO La honra femenina en la literatura caballeresca.....	1557
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BERBEL Y DELIA GAVELA GARCÍA Los límites de la comedia bíblica: <i>La madre de la mejor</i> de Lope de Vega	1577
DIEGO MARTÍNEZ TORRÓN Don Diego Clemencín y los libros de caballerías: a propósito de su prólogo al <i>Quijote</i>	1593
JOSÉ MONTERO REGUERA Miguel de Cervantes y la tradición poética cancioneril	1607
FELIPE B. PEDRAZA JIMÉNEZ <i>A Claudio</i> , de Lope de Vega, al trasluz: entre manuscritos e impresos ...	1621
AUGUSTIN REDONDO El «Razonamiento del Villano del Danubio»: del texto de Antonio de Guevara a los romances de finales del siglo XVI	1639
ISABEL DE RIQUER Del corazón de Durandarte y los hígados de Pachequín	1653
PEDRO RUIZ PÉREZ Una fábula restituida: <i>Venus y Adonis</i> (1656) de Garcés y Gralla.....	1675
LIA SCHWARTZ El <i>Demónax</i> y otros modelos satíricos de Luciano en <i>El licenciado Vidriera</i>	1697
FLORENCIO SEVILLA ARROYO La voz del «Cervantes creador» en el <i>Quijote</i> de 1615	1711
ANA SUÁREZ MIRAMÓN El jardín, espacio escénico y simbólico en el teatro barroco	1731
ROCÍO VILCHES FERNÁNDEZ El trasfondo histórico de los libros de caballerías	1747

OTROS HOMENAJES

JORGE ALVAR	
Un retrato	1765
LUIS ALBERTO DE CUENCA	
La mujer de mis sueños	1767
JAIME SILES	
La Quête	1769
POSTFACIO	1773

TABULA GRATULATORIA

Elena Alvar	Nadine Henrard
Gonzalo Alvar	Emma Herrán Alonso
Amaia Arizaleta	Laura Lee
Lola Badia	María Mercè López Casas
Fernando Baños	Humberto López Morales
Alain Bègue	Elisabet Magro García
Luis Alberto Blecua Perdices	Georges Martin
Rafael Bonilla Cerezo	Francisco José Martínez Morán
Julio Borrego Nieto	Carlos Mata Induráin
Elisa Borsari	María Teresa Miaja de la Peña
Paola Calef	Laura Minervini
Roberto Crespo	María José Muñoz Jiménez
Natacha Crocoll	Carmen Parrilla
Alfonso D'Agostino	José Manuel Pedrosa
Bernard Darbord	Mercedes de los Reyes Peña
María del Rosario Delgado Suárez	José Ignacio Pérez Pascual
Aurora Egido	Victoria Atlas Prilustky
Ruth Fine	Antonio Rey Álvarez
María Cruz García de Enterría	Antonio Rey Hazas
Luciano García Lorenzo	Aldo Ruffinato
Claudio García Turza	Élisabeth Schulze-Busacker
José Enrique Gargallo Gil	José Ramón Trujillo
María Teresa González de Garay Fernández	Jane Whetnall
Paloma Gracia Alonso	Daniel Waissbein

LENGUA

OTRA VEZ SOBRE ¿LATÍN = ‘ROMANCE’? EN LOS TEXTOS ALFONSÍES

RAFAEL CANO AGUILAR

Universidad de Sevilla

Resumen: En este trabajo se plantea nuevamente la posibilidad de que la voz *latín* signifique ‘romance’ en castellano medieval, en especial en los textos alfonsíes, al aplicarse sintagmas que emplean el término *latín* con referencia inequívoca a voces o expresiones romances. Esta posible equivalencia podría implicar, según algunos analistas, la pervivencia en la época alfonsí de la antigua variación latino-romance dentro de un espacio lingüístico único. Sin embargo, el análisis de los datos permite concluir que tales aplicaciones derivan más bien de la concepción presente en los textos alfonsíes del lenguaje y la palabra, y de sus relaciones con la realidad referida.

Palabras clave: latín; romance; textos alfonsíes; castellano medieval.

Abstract: This study again raises the possibility that the word *Latin* means ‘romance’ in Medieval Castilian Spanish, especially in Alphonsine texts when applied to phrases that use the term *Latin* with unambiguous reference to voices or expressions ‘romances’. According to some analysts, this possible equivalence could imply the survival in Alphonsine times of the ancient Latin-Romance variation within a single language area. However, the analysis of the data supports the conclusion that such applications rather arise from the Alphonsine conception of language and word, as well as their relations with the reality referred to.

Keywords: latin; romance; Alphonsine texts; Medieval Castilian.

1. Entre los diversos aspectos que revela la investigación sobre las denominaciones de lenguas en la época medieval, uno de los más llamativos es la utilización de *latín* (y de términos afines como *latino(s)* o semejantes) para referirse a palabras o realidades de índole más bien románica; o para señalar a elementos, latinos, pero en un contexto que incluye a sujetos definidos ya de otro modo que ‘latinos’.

El hecho fue observado por García Solalinde en su estudio de 1936, a propósito de los textos alfonsíes, en especial la *General Estoria*. Por un lado, el sujeto enunciador del texto alfonsí, redactor en romance castellano y, según se manifiesta en numerosas ocasiones, bien consciente de la autonomía de este, se incluye en un *nos los latinos*, con que se refiere a vocablos latinos:

E tellus de tolerare que dezimos los latinos por soffrir (*General Estoria*, I, fol. 38r^o, en *ADMYTE*)

o a vocablos romances:

& daquel nombre licos que los griegos le pusieron. le diximos & dezimos los latinos. lobo (*General Estoria*, I, 251r^oa, en *ADMYTE*).

Por otro lado, la voz *latín* puede referirse, como en tantas ocasiones, a términos inequívocamente latinos, pero en una forma, *nuestro latín*, que muestra nítidamente la apropiación por el enunciador de ese mundo lingüístico y cultural, al mismo tiempo que se expresa la pertenencia a un mundo distinto, el románico:

e en el nuestro latín le dizen iglesia triumphans por esto mismo, ca triumphans en el latín tanto es en el nuestro language de Castiella como batallant (*General Estoria*, Primera Parte, en *CORDE*).

Pero *latín*, y esto es lo más notable, puede referir a elementos claramente románicos:

E porende en las tierras do se fabla lenguaie de latin dizen combatir atodo fecho de armas tambien quando lidian en campo como quando conbaten villa: o castillo o lidiauan vno con otro. Mas los de españa antigua mudaron este nonbre en muchas maneras segund los fechos de armas: & los onbres que los fazian (*Segunda Partida*, tít. 23, ley XXVII, en *CORDE*).

Las interpretaciones a que ha dado lugar esta bivalencia son variadas. En un reciente estudio (Cano, 2013) esboqué como posibilidad explicativa, en contraste con García Solalinde, quien suponía que dada la proximidad entre las formas latina y romance los redactores alfonsíes preferían obviar el intermedio latino, «la conciencia de vinculación con la tradición latina (romana o coetánea) sentida por los redactores de la *General Estoria*, que los llevaba a no considerar en ciertos momentos la diferencia lingüística latín *vs.* romance tan claramente explicitada por ellos en muchas otras ocasiones».

Sin embargo, en dos trabajos no tenidos en cuenta en el que se acaba de citar, se aducen más datos, en especial de las *Partidas*, referidos a la etiquetación como ‘latín’ de elementos abiertamente romances, o cultos pero con presencia ya en textos romances; y se ofrece una interpretación distinta, acorde con las tesis de Roger Wright sobre el nacimiento de la conciencia de escisión entre ‘latín’ y ‘romance’ (Tejedo, 2008 y 2009). Las consideraciones de Tejedo, en especial en el trabajo de 2008, se extienden a textos y épocas posteriores; aquí solo se tendrán en cuenta las referidas a los textos alfonsíes. Básicamente, sus conclusiones apuntan, por un lado, a que en la Edad Media, y sobre todo en los textos alfonsíes, el término *latín* se utilizó en muchas ocasiones, más que como nombre de una lengua distinta, como denominación de un registro más elevado y especializado («quizás restringid[o] a un grupo social o profesional y, sin duda, de mayor prestigio»); por otro lado, en este contexto «el empleo de *latín* puede interpretarse como una ramificación del monolingüismo complejo propuesto por Wright y, específicamente, como una manifestación posterior del desarrollo de la conciencia lingüística en el siglo XIII, durante la efervescencia cultural promovida por Alfonso X».

Que la palabra *latín*, o alguna de sus afines, podía utilizarse como equivalente de una forma superior de lengua, no necesariamente ‘latina’, en la época medieval es bien conocido. Así puede verse en el conocido pasaje del *Libro de los Estados* de Don Juan Manuel:

Et todas las razones que en el se contienen son dichas por muy buenas palabras et por los mas fermosos latines que yo nunca oy dezir en libro que fuese fecho en romance (Don Juan Manuel, *Libro de los Estados*, 1327-1332, en *CORDE*).

Más difícil es admitir la idea de que todavía en la época alfonsí regía la conciencia difusa, no distinguidora, de las realidades lingüísticas ‘latín’ *vs.* ‘romance’, a la vista de lo que tantas veces se halla en los textos, donde la separación entre latín y romance es del mismo grado que la que se establece con hebreo, caldeo, arábigo o griego. Desde principios del XIII dicha conciencia estaba bien asentada entre las gentes cultas de Castilla; aunque, por diversos indicios, es muy probable que haya que retrotraerla a mediados del XII¹ o aun antes (incluso a la época de las *Glosas Emilianenses* y *Silenses*).

1. Recuérdese la introducción, tantas veces citada, de Iohannes Hispanus, o Ibn Daoud (Avendaut), a la traducción de *De anima*, de Avicena, llevada a cabo antes de 1150: «...me singula verba vulgariter proferente, et Dominico archidiacono singula in latinum convertente...». La oposición *vulgariter* (en boca de un judío) / *latinum* parece apuntar inequívocamente a la distinción de lenguas.

2. Para poder aquilatar lo que de razón hay en la interpretación de Tejedo, y para poder avanzar una hipótesis global sobre el uso de la etiqueta ‘latín’ para términos presentes en los textos, se ha hecho un recuento exhaustivo de la aparición de *latín* en las *Partidas*, con ampliación posterior a calas en otros textos alfonsíes².

2.1. En *Partidas* se atribuyen al latín 153 formas claramente latinas, por su forma (grafía, morfología, etc.):

Abintestado / Adopçio / Adoptiuus / Affinitas / Ager / Alterus³ / Amiciçia / Ancilla / Arrogacio / Arogatio / Banniti / Breuiloca / Castra / Cohors / Comadatum / Comodato / Comodatum / Condiçio⁴ / Compensatio / Consanguinitas / Consuetudo / Contestaçio / Creare / Creditor / Crimen concussionis / Crimen perempte hereditatis / Crimen preuilionis / Curator / Datiuus⁵ / Decanus / Debita iure nature / Debitum bonorum subsidium / Debitum iure nature / Debitum personale / Delegaçio / Delegatis primo / Delegatis secundo / Delegatis tertio / Deliberare / Deportatus / Depositum / Dinioratus / Dipondio / Dolus / Dolus malus / Donatio causa mortis / Electio / Emançipaçio / Exenplaris / Fidei commissaria / Fidei commissarius / Filius familias / Forum / Furtum domesticum / Habitacio / Heresis / Hermafroditus / Honestas⁶ / Hostis / In officiosi testamenti⁷ / Inpossibiles / Incestuosus / Incestus / Indien⁸ / Indigni / Infamis / Infans / Ingenua mulier / Ingrati / Iniciatum ratum consumatum / Innominatos⁹ / Iudicialis¹⁰ / Iuramentum de calunpnia / Ius gentium / Jus naturale / Legens / Ledens / Legitimus¹¹ / Leno / Lese maiestatis crimen / Lex aquilia / Libelum repudij / Libertus / Lis contestata / Magister scrini memorie prinçipis / Malefactum / Mançeres / Manua sçelus / Maxima capitis diminutio / Media capitis diminutio / Minima capitis diminutio / Mens / Merum imperium / Metus / Monachus / Morte (çiuil) / Mutuum / Natura naturans¹² / Natus ex dannato

2. Para ello se han utilizado el *Corpus diacrónico del español (CORDE)* elaborado por la Real Academia Española (consultado en enero de 2014), y la base de datos *ADMYTE (Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles)*: www.admyte.com/home.htm.

3. En la formación de *adulterio*.

4. En la combinación *tacita condiçio*.

5. En la combinación *tutor datiuus*.

6. En la edición de 1491; en el ms. de la British Library, aparece la forma romance *honestad*.

7. En la combinación *querela in officiosi testamenti*.

8. En la combinación *promission indien*.

9. En la combinación *contra(c)tos innominatos*.

10. En la combinación *pena iudicialis*.

11. En la combinación *tutor legitimus*.

12. *Natura* era cultismo ya integrado.

coytu / Nuncapatiuo¹³ / Omicidium / Opus / Palafema / Palaferna / Pater / Patria potestas / Patronus / Pecudibus / Poliçitaçio / Pondus / Populus / Postumus / Potestas / Prefectus legionis / Prefectus vr̄bis / Prepositus / Prescriptio / Presens prouincie / Presides prouinçiarum / Preterio / Preuaricator / Primicerius / Primipilarius / Prinçeps agençium in rebus / Profectio / Profetia / Profetiçium peculium / Proter nunçias¹⁴ / Proximus pubertati / Publice honestatis iustiça / Pupillaris / Pupillar / Quia / Regula iuris / Relegatus / Restitucio / Restitutio / Sacrista / Sarracenus / Sequestracio / Seruare / Sexcuns / Sextans / Simbolus / Specialis / Spondeo / Sponsaliça [esponsalicia] largitas / Submodo / Sustitucio pupillaris / Testamentum in scriptis / Testatio / Thorus¹⁵ / Tradere / Tributum / Vel quasi castrense peculium [varias combinaciones: vel quasi castrense, castrense peculium...] / Uirtus cogitatiua / Uirtus estimatiua / Uirtus memoriua / Uirtus ymaginatiua / Ut / Vulgaris

Como podrá comprobarse, varios de estos latinismos «crudos» tenían ya su correspondiente forma en el castellano de la época, tanto patrimonial (PATER / *padre*) como, sobre todo, culta (ELECTIO / *ele(c)cion*, TRIBUTUM / *tributo*¹⁶), por lo que el hecho de citarlos en su forma latina muestra un deseo inequívoco de separación entre latín y romance (y en ningún caso ya el entrecruzamiento de formas que podía hallarse en los primitivos documentos, en especial leoneses)¹⁷.

2.2. Junto a ellos aparecen atribuidos igualmente al latín 108 términos que acabaron integrados en castellano en distintas épocas, pero que presentan, no tanto grafías adaptadas a la fonética romance (lo que en los textos de la época es ya muy poco habitual), cuanto una morfología, nominal o verbal, plenamente romance. Sin embargo, el grado de integración de tales cultismos en el castellano de la segunda mitad del siglo XIII, y por extensión en el resto del castellano medieval, era muy variado. En el siguiente cuadro, a partir de los datos ofrecidos

13. En la combinación *testamento nuncupatiuo*.

14. En la combinación *donacion proter nunçias*.

15. En la formación de *adulterio*.

16. Obsérvese la contraposición de formas: «*Tributum* tanto quiere dezir como pecho que se coge en la tierra tomando a cada vno por quantia de dineros. E este *tributo* atal era establecido antiguamente en algunas tierras...» (*Siete Partidas*, 2ª ½ siglo XIII, ed. de 1491, en *CORDE*).

17. Ha de tenerse en cuenta que las formas, tal como aquí aparecen, son las suministradas por los corpus a partir de las ediciones utilizadas en su confección (para la *Primera Partida* la edición hecha por J. A. Arias Bonet (Universidad de Valladolid, 1975) a partir del código regio del British Museum; y para las *Partidas* en general la edición sevillana de 1491). No siempre son coincidentes, por lo que sería muy necesario un riguroso cotejo filológico al respecto sobre los distintos manuscritos conservados.

por Corominas y, en especial, por *CORDE*, se ha esbozado un reparto de tales cultismos en función de su mayor o menor integración en la época alfonsí:

General en la época	Documentado antes (escaso)	Desde época de A. X (o desde textos de A. X)	Solo alfonsí (en E.M.)	No documentado en A. X (Corom. / <i>CORDE</i>)
<i>Condición</i>	<i>Auténtico</i>	<i>Árbitro</i>	<i>Adventicio</i>	<i>Apóstata</i>
<i>Criminal</i>	<i>Civil</i>	<i>Atroces</i>	<i>Enfitéutico</i> ¹⁸	<i>Carácter</i>
<i>Error</i>	<i>Compromiso</i>	<i>Cancelar</i>	<i>Falcidia</i>	
<i>Gestas</i>	<i>Contumacia</i>	<i>Causa</i>	<i>Grado</i> (en esa acepción) ¹⁹	<i>Castrense</i>
<i>Gestos</i>	<i>Curia</i>	<i>Circunstancia</i>	<i>Legatario</i>	<i>Caución</i>
<i>Honesta</i>	<i>Definitiva</i>	<i>Escrutinio</i>	<i>Predial</i>	<i>Compendiosa</i>
<i>Infante</i>	<i>Dilatoria</i>	<i>Espurio</i>	<i>Trebeliánico</i>	<i>Compensación</i>
<i>Justo</i>	<i>Dote</i>	<i>Extremaunción</i>		<i>Comunicar</i>
<i>Licencia</i>	<i>Elección</i>	<i>Incesto</i>		<i>Codicilo</i>
<i>Natural</i>	<i>Infamia</i>	<i>Jurisdicción</i>		<i>Condición</i>
<i>Presente</i>	<i>Injusta</i>	<i>Liberto</i>		<i>Consanguinidad</i>
<i>Prior</i>	<i>Interlocutorio</i>	<i>Perentorio</i>		<i>Contracto</i>
<i>Puro</i>	<i>Líquido</i>	<i>Sacro</i>		<i>Convencional</i>
<i>Querella</i> ²⁰	<i>Matrimonio</i>	<i>Solemne</i>		<i>Depósito</i>
<i>Sentencia</i>	<i>Necesario</i>	<i>Suspensión</i>		<i>Enorme</i>

18. «Contractos enfiteuticos en latin tanto quiere dezir en romanze commo pleito o postura que es fecha sobre cosa o rays...» (A. X, *Quinta Partida*, Tít. 8, Ley xxvii, fol. 299v, en *ADMYTE*). Pero en la *Primera Partida* se le da su origen griego: «o por otra manera que llaman en Griego *emphiteosis*. que quier tanto dezir cuemo abenencia de donadio o uendida que alguno faze con otro pora en su uida o pora en uida daquel que lo recibe o de sus herederos a pro dela eglesia dando alguna renda cierta cadanno por ella» (en *CORDE*).

19. «Grados llaman en latin al establecimiento del heredero que es fecho primeramente a la sustitucion que faze despues quando dan sustituto a aquel heredero» (*Siete Partidas*, 2^o ½ siglo xiii, ed. de 1491, fol. 343v, en *CORDE*).

20. En realidad, la forma que siempre se vincula con el latín y se usa en expresiones de forma puramente latina es *querela* (al menos, según los datos de los corpus): «E tal demanda commo esta es llamada en latin *querela inoficiosi testamenti*. que quiere tanto dezir commo *querella* que se faze de testamento» (*Siete Partidas*, 2^o ½ siglo xiii, ed. de 1491, fol. 345r, en *CORDE*).

General en la época	Documentado antes (escaso)	Desde época de A. X (o desde textos de A. X)	Solo alfonsí (en E.M.)	No documentado en A. X (Corom. / CORDE)
<i>Simple</i>	<i>Negligencia</i>	<i>Tutor</i>		<i>Estipulación</i>
<i>Substancia</i>	<i>Nigromancia</i>			<i>Ilustre</i>
	<i>Odio</i>			<i>Imposible</i>
	<i>Ordinario</i>			<i>Impotencia</i>
	<i>Original</i>			<i>Incestuoso</i>
	<i>Posesión</i>			<i>Injuria</i>
	<i>Primogénito</i>			<i>Inquisición</i>
	<i>Promisión</i>			<i>Interés</i>
	<i>Rapiña (rapina)</i>			<i>Inventario</i>
	<i>Rebelde</i>			<i>Libel(l)o</i>
	<i>Rústico</i>			<i>Mendicante</i>
	<i>Restitución</i>			<i>Milicia</i>
	<i>Sacerdote</i>			<i>Modo</i>
	<i>Testamentario</i>			<i>Pascua (en esa acepción)²¹</i>
	<i>Voto</i>			<i>Patria</i>
				<i>Patricio</i>
				<i>Perplejo</i>
				<i>Posible</i>
				<i>Pródigo</i>
				<i>Recíproco</i>
				<i>Sustituto</i>
				<i>Tácito</i>
				<i>Tutela</i>
				<i>Urbano</i>

21. «E pascua llaman en latin a la defesa y estremo do pasçen y se gouiernan los ganados» (*Siete Partidas*, 2^a ½ siglo XIII, ed. de 1491, fol. 410v, en *CORDE*).

Como puede comprobarse, el mayor número (38) corresponde a voces que, de acuerdo con los datos disponibles, no se documentarían sino con posterioridad a la época alfonsí. A ellos habría que unir 7 voces solo presentes, en la Edad Media, en textos alfonsíes, y 16 que inician su andadura en castellano precisamente en estos textos, por lo que hay que suponer que eran elementos aún ajenos al romance castellano usado por los redactores alfonsíes. En total, una amplia mayoría, cercana a las dos terceras partes del total (61 de 108), de esas formas consideradas ‘latinas’ merece apropiadamente tal etiqueta en los textos alfonsíes, pues solo la historia posterior las asentó en castellano, sin que quedaran como citas aisladas de elementos exógenos (al modo de tantos nombres arábigos de estrellas citados en los libros astronómicos). Por su parte, otras 30 formas ya habían sido utilizadas con anterioridad en textos romances, del mester de clerecía, o, muy especialmente, jurídicos, si bien en este caso en textos no propiamente castellanos (en general, el *Vidal Mayor*, aunque no pueda decirse lo mismo de las traducciones del *Fuero Juzgo*); en consecuencia, no es nada seguro que la presencia de alguno o varios de estos cultismos en algún texto romance anterior (más aún, no castellano) deba entenderse como indicio de su integración ya plena en el castellano de la época. Finalmente, solo 17 cultismos están ya lo suficientemente atestiguados antes de la época alfonsí como para poder considerarlos castellanos, y por tanto no merecedores, en principio, de esa etiqueta de ‘latinos’.

Si se analiza más de cerca este conjunto de 17 cultismos integrados, surgen datos reveladores: para *condición*, por ejemplo, se dan como latinas solo sus combinaciones con adjetivos aún no utilizados en castellano (*tacita*, *inposib(i)les*, *perplexas*, *posibles*), con un sustantivo de todavía escasa presencia textual (*promission*), y solo con un adjetivo culto que ya tenía vida en romance (*honesta*), pero al que se contraponen con otro al que sí se califica de ‘romance’:

Ca atal condiçion commo esta llaman conuenible en romanze que quiere tanto dezir en latin commo honesta porque al cristiano non conuiene de casar con otra muger si non con cristiana (*Siete Partidas*, 2ª ½ siglo XIII, ed. de 1491, fol. 252v, en *CORDE*).

En este caso parece que lo que realmente se está atribuyendo al latín es la combinación de *condiçion* con *honesta*, y el sentido especial que adquiere el conjunto, un sentido alejado del que el adjetivo presentaba en la lengua ordinaria (‘virtuoso, sin pecado’). Esa misma parece la razón de la vinculación latina que se establece para otras combinaciones: *criminal* en *pleito criminal*,

error en error de calidad o de fortuna, justa en guerra justa, natural en obligación natural, pura en promission pura, simple en voto simple. No es el signo como forma material lo que interesa en estos casos a los redactores alfonsíes, sino la significación, y sobre todo la realidad, que hay en las palabras, y estas pueden adoptar valores a través de combinaciones que remiten a un universo de discurso que se venía realizando tradicionalmente en la lengua superior, el latín. Tiene razón Tejedó al suponer que con *latín* puede pensarse, no solo en otra lengua como sistema formal, sino en un modo lingüístico y expresivo más elevado; pero ello no anula la distancia que hay entre lo romance y lo latino. *Condición y honesta, guerra y justa, error y calidad y fortuna, etc.*, pueden ser voces ya aclimatadas en el castellano de la época, pero ahí transmiten un sentido que es el que tienen sus equivalentes, o ellas mismas en otra forma, en la lengua latina: los redactores alfonsíes parecen conscientes de lo que podría llamarse cultismo, o latinismo, «semántico», calcos en romance de expresiones latinas propias en estos casos del mundo jurídico.

Algo semejante puede ocurrir con determinadas palabras tomadas aisladamente con ciertos valores que adquieren en este universo jurídico. *Infante* era voz bien conocida y antigua del castellano, pero con el sentido de ‘moço que es menor de siete años’ (*Siete Partidas* de Alfonso X, 2ª ½ siglo XIII, ed. de 1491, fol. 266v, en *CORDE*) no es la usual, pues el sentido de ‘niño’, aún vivo a principios del XIII, parece haber quedado pronto anticuado. Una explicación semejante podría justificar la atribución al latín de cultismos ya usuales en el castellano de la época, como *presente, prior* o *substancia*:

Pero con todo esso no yudga si no sobre las cosas que llaman en latin presentes que quier tanto dezir como las que se fazen luego; en cada uno de los cinco sentidos (*Primera Partida*, 1256-1263, fol. 107r, en *ADMYTE*)

E prior en latin tanto es en nuestro language; cuemo primero & mayoral de los otros del obispo en fuera (*Primera Partida*, Tít.6, Ley III, en *CORDE*)

empero esto se entiende desta guisa. si dexasse algo daquello; en que es la fuerça dela orden; que llaman en latin substancia (*Primera Partida*, 1256-1263, fol. 43r, en *ADMYTE*).

En suma, el signo es indisolublemente significativo y significado, y por ello puede ser más propio de la otra lengua, porque no aparezca en romance, bien por su forma o por su sentido. Por cualquiera de esas razones, el signo, en su globalidad, puede considerarse ‘latino’ y etiquetarse como tal.

Menos claras son las razones por las que otras voces se atribuyen al latín. Es el caso de dos tan habituales ya como *licencia* o *sentencia*²²:

Ley .XXIXa. Licencia segund latin. & otorgamiento en romanz; todo es una cosa (Alfonso X, *Primera Partida*, 1256-1263, fol. 9v, en *ADMYTE*)

Juizio en romanze tanto quiere dezir como sentençia en latin (*Siete Partidas* de Alfonso X, 2^a ½ siglo XIII, ed. de 1491, fol. 216r, en *CORDE*) [en *ADMYTE*: *Tercera Partida*, Tít. 22, Ley 1]

En ambos casos la motivación para la etiqueta de ‘latín’ no parece ser otra que la existencia de un sinónimo romance, castellano, mucho más habitual y afín. En todo caso, parece haber una conciencia histórica de pertenencia de los signos por su origen, no tanto etimológico, cuanto de uso. Y, desde luego, lo que ahí queda nítidamente reflejado es la conciencia de las dos lenguas enfrentadas.

2.3. Más difícil de entender parece en principio la atribución al latín de voces claramente romances por su forma, denotadora de las esperables transformaciones que habían convertido el viejo latín en el nuevo romance; en algunos casos, esas formas romances son de procedencia no castellana. Estas voces constituyen buena parte del soporte empírico de las argumentaciones de Tejedó.

En algunos casos, las voces en cuestión, por su historia de uso más que por sus cambios formales, podrían considerarse pertenecientes a un estrato léxico propio solo de hablantes cultos, clérigos o juristas. De ahí que en estos casos siempre se aduzcan otras formas léxicas de uso más generalizado en el habla común, y que sus sentidos y valor como signos hayan de situarse en su origen latino:

El otro saber que dizen en latin artes que quier tanto dezir cuemo maestria pora saber las cosas de rayz. & departir la uerdad de la mentira (Alfonso X, *Primera Partida*, 1256-1263, fol. 27r, en *CORDE*)

22. En algún caso la razón de la vinculación al latín es el adjetivo que acompaña, y por tanto la combinación, al igual que en los vistos más arriba: «E tal mandamiento como este llaman en latin sentencia interlocutoria que quier tanto dezir como iuizio que es dado sobre pleito que no es librado por iuizio acabadamente» (*Siete Partidas*, 2^a ½ siglo XIII, ed. de 1491, fol. 169r, en *CORDE*), «La terçera manera de iuizio es la sentençia que llaman en latin difinitua que quiere tanto dezir como iuizio acabado que da & la demanda prinçipal fin» (*Siete Partidas*, 2^a ½ siglo XIII, ed. de 1491, fol. 216v, en *CORDE*).

Caridad en latin tanto quiere dezir como amor que ha onbre a alguna cosa (*Siete Partidas* de Alfonso X, 2^a ½ siglo XIII, ed. de 1491, fol. 92v, en *CORDE*)

Bondades son llamados las buenas costunbres que los onbres han natural mente ensi aque llaman en latin virtudes²³ (*Siete Partidas* de Alfonso X, 2^a ½ siglo XIII, ed. de 1491, fol. 113v, en *ADMYTE*).

Esa misma correspondencia, la del sentido de una voz en su procedencia o en su equivalencia latina (interpretación que es a la que parece apuntar aquí *tanto quier dezir en latin cuemo*), es lo que justificaría la atribución que se hace de *cabildo* (*cabillo*):

Ley. .xviiiija. Quales deuen uenir a cabillo general & como deuen fazer. Cabillo tanto quier dezir en latin cuemo ayuntamiento de omnes que biuen en uno ordenamientre (Alfonso X, *Primera Partida*, 1256-1263, fol. 57r, en *ADMYTE*)

En otros casos, los redactores alfonsíes están claramente pensando en el origen, latino, de la palabra (como se verá adelante, a otras voces se atribuyen orígenes griegos, hebreos, etc.), tal como queda manifiesto por la construcción sintáctica:

E tomo este nonbre de dos palabras de barra que es de arauigo que quiere tanto dezir como fuera. & gana que es de latino que es por ganancia & estas dos palabras ayuntadas quieren tanto dezir como ganancia que es hecha fuera de mandamiento de elesia (*Siete Partidas* de Alfonso X, 2^a ½ siglo XIII, ed. de 1491, fol. 265r, en *ADMYTE*)

Riepto es acusamiento que faze vn fidalgo a otro por corte profaçandolo de la traycion o del aleue que le fizo. E tomo este nonbre de riepto que es vna palabra de latin que quiere tanto dezir commo recontar otra vez la cosa diziendo la manera de commo lo fizo (*Siete Partidas* de Alfonso X, 2^a ½ siglo XIII, ed. de 1491, fol. 370v, en *CORDE*).

Naturalmente, como en tantos casos, la derivación etimológica puede ser errónea, pero ello no es en absoluto relevante. Puede ocurrir igualmente que la atribución latina haya de interpretarse más bien como la conciencia de una comunidad lingüística (románica), sentida como tal a partir, precisamente, de su origen en el latín:

23. La forma *semiculta* (por la *-i-*) alternó durante mucho tiempo con la evolucionada *virtud*. También *caridad* (< *CARITATE*), por conservar la intertónica, podría considerarse «semicultismo» fonético.

E porende en las tierras do se fabla linguaie de latin dizen combatir atodo fecho de armas tambien quando lidian en canpo como quando combaten villa: o castillo o lidiauan vno con otro (*Siete Partidas* de Alfonso X, 2ª ½ siglo XIII, ed. de 1491, fol. 124r, en *CORDE*).

En algunos casos, el término romance se halla emparejado con otro, latinismo o cultismo, y es a este al que hay que suponer se atribuye más propiamente la vinculación con el latín:

E entredicho & suspension. tanto quier dezir en latin cuemo uedamiento en romanz (Alfonso X, *Primera Partida*, 1256-1263, fol. 67v, en *ADMYTE*)

E por esto estableścieron los sabios antigos que fizieron los derechos que tales como estos a que dize en latin baldios & mendicantes (*Siete Partidas* de Alfonso X, 2ª ½ siglo XIII, ed. de 1491, fol. 112r, en *CORDE*).

Mientras que *entredicho*, no solo por su forma, sino por su uso continuo desde los orígenes, es inequívocamente romance (patrimonial), *suspensión* es un cultismo que, aparte de su aparición ocasional en *Partidas*, solo se halla esporádicamente en el XIV, y es en el XV cuando se extiende. Por su parte, frente al arabismo *baldío*, también general desde orígenes, *mendicante* no aparece documentado en los corpus utilizados para la Edad Media.

En dos casos, el término etiquetado como latino es de origen galorrománico, si bien en la época debían ser aún poco usuales. Por un lado, *bedel*:

La vniuersidad de los escolares deuen auer su mensajero a que llaman en latin bedel (*Siete Partidas* de Alfonso X, 2ª ½ siglo XIII, ed. de 1491, fol. 143v, en *CORDE*),

galicismo que tanto en Corominas como en *CORDE* no conoce más documentación medieval que la de *Partidas*. Y por otro, *capiscol*:

E capiscol en latin tanto quier dezir en romanz. cuemo cabdiello de escuela (Alfonso X, *Primera Partida*, 1256-1263, fol. 38v, en *ADMYTE*),

voz esta sí existente desde mediados del XII (según Corominas), y documentada en *CORDE* desde 1200, aunque no con demasiada frecuencia. Su carácter de palabra designadora de un puesto de iglesia, así como su origen foráneo, debieron ser motivos suficientes para la atribución al latín.

Finalmente, un caso llamativo es el de *afletamiento* (o *afretamiento*). La etimología de su raíz lleva hasta el francés antiguo, y de aquí al neerlandés medieval (Corominas), mientras que por su sufijo se muestra como voz castellana.

Pero ni Corominas ni *CORDE* hallan más documentación medieval que este uso de *Partidas*:

& avn ha otra manera a que dizen en latin afretamiento que perteneçe tan solamente a los logueros de los nauios (*Siete Partidas* de Alfonso X, 2^a ½ siglo XIII, ed. de 1491, en *CORDE*) [en *ADMYTE*, fol. 296v, se transcribe *afrentamiento*].

2.4. Fuera de *Partidas* se encuentran en otros textos alfonsíes casos semejantes, de voces atribuidas al latín, patrimoniales o, sobre todo, cultas, pero con presencia ya atestiguada en romance. Así, *citar*, dada como equivalente latino de *llamar* «en lenguaje de Espanna», había tenido, según se ve en *CORDE*, alguna presencia en textos anteriores romances, pero más bien aragoneses; lo mismo ocurre con *cisterna*. *Médico*, de esporádica aparición en textos paraalfonsíes (*Bocados de Oro*, *Calila*), se usa en *General Estoria* (*Primera Parte*) para especificar un dedo llamado así o *melezinador* por los *físicos* (términos, estos dos últimos, los normales para estas designaciones). De otras formas consideradas latinas, un espiguelo por esos otros textos proporciona cuatro que Corominas o *CORDE* solo documentan con posterioridad (*ariete*, *prefecto*, *sudario*, *triumfo*), una documentada en la Edad Media solo en textos alfonsíes (*era* con el valor de ‘moneda’), diez documentadas por primera vez en la época alfonsí (*afín*²⁴, *descripción*, *escriba*, *membrana*, *mugle*, *óbolo*, *teatro*, *tirano*), y seis escasamente documentadas antes (además de las citadas arriba, *adivino* y *adúltero*).

A veces, los redactores alfonsíes, plenamente conscientes de la diferencia entre latín y romance, señalan el origen latino, con su valor, de un cultismo, y luego la forma que este adopta en castellano, y que ya parece integrada en la época:

Onde le llama en el latin aquella estoria de Troya. Adulter & dize esta palabra adulter en el latin segunt departen los esponedores. tanto cuemo ad alterius. esto es a la dell otro. fascas a mugier agena & casada. Et es dicho en el language de Castiella adulterador aquel qui esto faze (*General Estoria*. *Segunda parte*, h. 1275).

24. En el sintagma «personas *afines*». De nuevo es el adjetivo el que justifica la atribución al latín, pues *persona* era cultismo ya arraigado: «dioles otras de las mugieres que non eran parientas, mas eran mugieres de parientes, e éstas son cuñadas, e son aquellas mugieres a que llama el derecho en el latín personas afines, e éstas son cercanas o atañedizas» (*General Estoria*. *Primera parte*, h. 1275).

Finalmente, en otros dos casos vuelve a repetirse la atribución al latín de dos cultismos ya bien presentes en los textos de la época, por lo que es de suponer estaban ya aclimatados al castellano. Sin embargo, nuevamente, esto no supone, al parecer, ninguna indiferenciación en la conciencia de las lenguas sino la adscripción al latín (o, si se quiere, a una lengua especial, la jurídico-eclesiástica, que tenía el latín como lengua primordial) de una realidad conceptual que solo en ese marco de discurso y en ese entorno lingüístico es donde puede definirse:

...penitencia... cuál es la que llaman en latín pública e en qué manera deue sser dada; la quarta, qué es a la que llaman en latín priuada e cómo deue sser ffecha (*Setenario*, 1252-1270).

Incluso puede darse la atribución con expresiones inequívocamente romances que señalan el contenido que sus equivalentes latinas adquieren en un determinado contexto:

e salga quito, que non peche nada por sí, e a esto llama el latín de la Biblia salir de grado (*General Estoria. Primera parte*, h. 1275)

la reina Semíramis cercó la alta cibdad con los muros cochos. E llama aquí Ovidio cochos a los muros por los ladriellos de tierra, que fueran cochos, de que fue cercada aquella cibdad (*General Estoria. Primera parte*, h. 1275)

...los romanos... Et aquellos cabdillos llamauan maestros & a la su dignjdat maestro (*General Estoria. Quinta parte*, h. 1284).

2.5. Ahora bien, lo más relevante para la interpretación que en este trabajo se está dando a estas atribuciones al latín de términos que se muestran ya como elementos (también) propios del romance es el hecho de que situaciones semejantes aparecen en los textos alfonsíes en relación con otras lenguas, o ámbitos lingüísticos, que ni podían concebirse, en ningún modo, en el mismo universo de lengua que el habla vulgar de los castellanos, ni tampoco constituían un estrato de lengua «superior», el propio de la distancia comunicativa, pese a que se les reconociera su carácter de lenguas de cultura.

En primer lugar, al griego, además de numerosas voces que, en mayor o menor grado, mantienen su forma y no dejan de ser helenismos «crudos», se atribuyen dos elementos tan dispares como *monge* y *música*. La primera es un galicismo bien asentado ya en la época, sin embargo, lo que interesa a los

redactores alfonsíes es el sentido de la voz originaria griega, cuyo étimo conocen, así como su significado, que es el que explica el valor que la palabra tiene en castellano:

Ca monge tanto quier dezir en griego cuemo guardador de si mismo. & en latin; uno solo & triste (Alfonso X, *Primera Partida*, ms. Brit. Library., Tít. 7, Ley XXIX, fol. 59v-60r, en *ADMYTE*)²⁵.

El caso de *música* es distinto. Según la documentación aportada en *CORDE* era ya relativamente frecuente su presencia en textos de la época (*Bocados de Oro, Libro de los Buenos Proverbios*), así como en los alfonsíes. Pero para los redactores de estos su vinculación con el griego es clara y así la reflejan:

La quarta arte, que es de acordança, llaman música en griego (*Setenario*, 1252-1270).

Más notable aún es la explicación por el griego de una voz como *católica*, general en los textos desde los orígenes (en cualquier forma, latina, semilatina, o romance):

Católica es llamada la Iglesia, que quier dezir tanto en griego commo cosa ssagrada lo más que puede sser por rrazón de ssantidad (*Setenario*, 1252-1270).

En estos casos, evidentemente, de lo que se trata es de explicar el sentido de una voz conocida en Castilla por el valor que tiene su origen, por su «etimología semántica». El mecanismo explicativo es muy semejante al que se ha visto arriba para voces, de distinto tipo, procedentes del latín.

En otras ocasiones, la relación se establece con lenguas más lejanas, no solo en el tiempo y en el espacio, sino también en sus vinculaciones con el castellano. En estos casos, se emplea una expresión plenamente castellana para señalar que en la lengua en cuestión se utilizan expresiones equivalentes con el sentido que tienen las castellanas. Se trata aquí, claramente, de una dirección onomasiológica, que parte de los conceptos, idénticos en las distintas lenguas, aunque expresados, como es lógico, de diferentes maneras, pero equivalentes hasta el punto de que de una expresión hebrea, egipcia, etc. puede darse cuenta con palabras castellanas.

25. Sin embargo, en *ADMYTE* se halla este pasaje, con idéntica redacción, tomado de la edición sevillana de 1491, en donde se usa la forma latina de la palabra: «...ca monachus tanto quiere dezir en romance...», Tít. 7, Ley XXIX, fol. 36v.

De esta forma se justifican atribuciones al hebreo de expresiones como las siguientes²⁶:

e d'allí adelant llamaron los ebreos a aquel noveno día d'aquel mes el día del perdón e de la merced (*General Estoria. Primera parte*, h. 1275)

E ofreció Naasón a onra de Dios pora servicio de la tienda e pora los sacrificios fechos a onra de Dios otrossí e por ganar perdón de sus pecados un vaso de plata que llama ell ebraigo escudella (*General Estoria. Primera parte*, h. 1275)

Peró dize ell ebraigo en esta razón piedra de los pastores, e segund esto que ell ebraigo llama piedra de los pastores departen assí los santos padres que se entiende por Josep, que fue fortaleza e defendimiento de sos hermanos e de sus compañías que vinieron como pastores a Egipto (*General Estoria. Primera parte*, h. 1275).

Al árabe y al hebreo (es decir, a «moros y judfos») se atribuye la utilización del equivalente respectivo del patrimonial *viejo* para los sabios consejeros:

& de tales omnes commo estos vsan avn agora entre sy los moros & los judios por alcaldes en sus fechos & en sus pleytos que sepan escoger el derecho & judgar lo. Et son aquellos a que los judjos & los moros llaman viejos. Et dan les este nonbre non por que sean de grant hedat ca muchos dellos ay que non son viejos. mas por el buen sentido que han para mantener los pueblos sso el rrey (*General Estoria. Quinta parte*, h. 1284).

El mismo sentido y la misma intención tiene la utilización de *nave* para el «caldeo»:

E fue ell uno de los escrividores d'estas estorias Beroso el caldeo, e llama naf a esta arca de Noé (*General Estoria. Primera parte*, h. 1275).

O la del patrimonial *sabio* y el culto *adivino* (existente desde la época pre-alfonsí, y general en los textos alfonsíes), que aparecen vinculados con la lengua de Egipto:

& los mas que y morauan que eran maestros del saber de las estrellas. & a estos llamauan adeuinos & sabios los de Egypto & omnes de religion segund ellos (*General Estoria. Cuarta parte*, h. 1280).

26. También en *Setenario* se hace descender del hebreo la voz *tiara*, helenismo integrado en latín. Acierta en el origen *General Estoria* cuando atribuye igualmente origen hebreo a *querubín* (voz ya entrada en el latín de los cristianos). Ambas voces tardaron siglos en volver a documentarse en castellano.

3. Para comprender debidamente el sentido de las atribuciones que los textos alfonsíes hacen al remitir al latín o a otras lenguas voces de tipología muy diferente (elementos alógenos «crudos», cultismos latinos, elementos griegos o de otro origen, voces patrimoniales romances), hay que tener muy en cuenta cómo los redactores alfonsíes, de acuerdo con el saber de su época entendían el signo lingüístico y su relación con la realidad denominada (cfr. Niederehe, 1987 [1975]: 39-68). En esta concepción, se diferencian, sí, el signo y la cosa designada (*nombre* y *cosa*), pero la razón de ser del signo (la *razón de nombres*) tiene que ver con la naturaleza y características de lo designado. Por otro lado, esta relación puede adoptar una dirección onomasiológica, los modos en que determinada realidad o concepción se ve denominada (a lo que, según Niederehe, se apunta con *nombre*), o semasiológica, cuando se parte de las formas lingüísticas hacia su sentido (según Niederehe, es lo que se dice en los textos alfonsíes con *palabra*), si bien, en principio, la dirección onomasiológica es la claramente dominante.

En esta concepción tradicional, que prácticamente llegará hasta Saussure, «nombre» y «cosa» son distintos, pero el nombre es inseparable de la cosa a que refiere, hasta el punto de que rastrear su origen (su «etimología») no es sino poner de manifiesto la afinidad que lleva a que la forma lingüística se elabore como tal en virtud de lo definido. Además, las «cosas» son universales, nada más lejano de la mentalidad medieval que concebir sistemas de significación dependientes de las respectivas lenguas. De esta forma, los redactores alfonsíes pueden mostrar las distintas formas con que en distintas lenguas se denominan las mismas «cosas», los mismos conceptos (perspectiva onomasiológica), lo que en el caso del latín frente al romance llega a su culminación cuando como latinas se ofrecen las formas que mantienen los caracteres morfológicos de esa lengua (latinismos «crudos»). O pueden adaptar, por primera vez o no, esos elementos latinos a la morfología romance, pero conservando la conciencia de su origen («llaman en latín...»), lo que no tiene por qué suponer el uso exclusivo en esa otra lengua (como sí ocurre con los latinismos «crudos»). A veces, la atribución latina puede ser errónea (*bedel* o *capiscol*), pero congruente con el universo de discurso en el que se mueven esas voces y que es el que tradicionalmente se venía manifestando en latín (era esa lengua la que en el conjunto de Europa trataba los asuntos en que se manejaban las realidades designadas por dichos nombres). Puede adoptarse igualmente una perspectiva semasiológica, cuando se da el sentido de una palabra equiparándola al que

tiene en la otra lengua (bien del romance al latín, o viceversa), esto es, identificándolas conceptualmente. No obstante, en ocasiones un posible «cultismo semántico» (uso de una voz con un sentido distinto al habitual, tomado de su origen) puede motivar su atribución a la otra lengua, el latín.

Ahora bien, ocasionalmente en relación con el latín, y con habitualidad en el caso de otras lenguas o familias lingüísticas más lejanas, la relación onomasiológica no utiliza voces propias de una(s) y otra(s) lengua(s) sino que utiliza formas o expresiones del habla ordinaria para manifestar el sentido (la «cosa designada») que en esas lenguas tienen sus propias formas correspondientes: en esta relación puede haber vinculación genealógica (el sentido de *monge* en griego) o no (las atribuciones hechas al hebreo, caldeo, egipcio...). El interés de los redactores alfonsíes no es, pues, primordialmente la etiquetación lingüística de unas u otras formas, aunque ello se desprenda de su exposición, sino la demostración de los contenidos conceptuales, de las realidades, que hay tras las palabras, que pueden tener o no formas propias en las distintas lenguas, y cuya presencia en una lengua puede generarse a partir de las expresiones y los significados presentes en otra (por eso, *caridad* se atribuye al latín o *monge* al griego, porque es en esa descendencia donde está la razón de esos nombres).

De este modo, quizá no haya que pensar en una anacrónica visión unitaria, aún, de lo latino y lo romance en el horizonte conceptual de los redactores alfonsíes, tan claramente desmentida en tantas ocasiones. Sí tiene más sentido la vinculación de *latín* con los estratos superiores de la comunicación, terreno en el que el romance apenas si había empezado a penetrar, gracias precisamente a la labor de esos mismos redactores, pero que tanto en Castilla como en el mundo europeo en que se miran Alfonso X y sus colaboradores seguía siendo, como ámbito de la distancia comunicativa, patrimonio fundamental y tradicional de la lengua latina, no de las «vulgares». *Latín* y *romance* eran ya realidades claramente diferenciadas, pero, al fin y al cabo, como se dice a propósito de *licencia* y *otorgamiento*, «todo es una cosa».

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CANO AGUILAR, Rafael (2013): «De nuevo sobre los nombres medievales de la lengua de Castilla», *e-Spania*, nº 15, junio de 2013, <<http://e-spania.revues.org/22518>> [20.12.2014].
- COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, 6 vols., Gredos, Madrid.
- GARCÍA SOLALINDE, Antonio (1936): «La expresión “nuestro latín” en la *General Estoria* de Alfonso el Sabio», en *Homenatge a Antoni Rubió i Lluch*, 1, Barcelona, pp. 133-140.
- NIEDEREHE, Hans-Josef (1987[1975]): *Alfonso el Sabio y la lingüística de su tiempo*, Sociedad General Española de Librería, S.A., Madrid.
- TEJEDO HERRERO, Fernando (2009): «Algunas reflexiones en torno al término *latín* en la documentación alfonsí», *Romance Quarterly*, 56, 1, pp. 4-12.
- TEJEDO HERRERO, Fernando (2008): «The Metalinguistics of the Term *latin* in Hispano-Romance (13th-16th Centuries)», en Roger Wright (ed.), *Latin vulgaire – latin tardif. VIII, Actes du VIII^e Colloque international sur le latin vulgaire et tardif (Oxford, 6-9 septembre 2006)*, Olms-Weidmann, Hildesheim – New York, pp. 581-590.

cilengua.es

INSTITUTO LITERATURA Y TRADUCCIÓN



IBIC: DQ DS
ISBN 978-84-943903-4-0 100€



9 788494 390340